



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDCH

Chancay, 20 de febrero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de febrero del 2019, el pedido presentado por los señores Regidores **LUIS DANIEL BACA GUZMÁN** y **LUIS ANGEL VEGA KANASHIRO**, mediante el cual muestran su preocupación por la limpieza pública del distrito de Chancay y conocer las acciones para mejorar dicho servicio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - **Ley N° 30305**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al **artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDCH de fecha 07 de enero del 2019**, se aprueba la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, para el año 2019**;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20.02.2019**, los señores Regidores **LUIS DANIEL BACA GUZMÁN** y **LUIS ANGEL VEGA KANASHIRO**, de acuerdo a su obligación de mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer solución a los problemas de conformidad con el **numeral 6) del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, solicitan se analice alternativas de solución a la problemática de la limpieza pública en el distrito de Chancay; **previa votación se acordó por UNANIMIDAD derivar el pedido del Regidor LUIS DANIEL BACA GUZMÁN y LUIS ANGEL VEGA KANASHIRO a la COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES**, para su evaluación y conforme al artículo 24° de Reglamento Interno de Trabajo se emita el respectivo dictamen;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el **numeral 3) de artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR el pedido formulado por los señores Regidores **LUIS DANIEL BACA GUZMÁN** y **LUIS ANGEL VEGA KANASHIRO** a la **COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES**, para su evaluación y conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de concejo se emita el respectivo Dictamen.



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDCH

Chancay, 20 de febrero de 2019

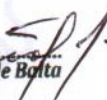
ARTÍCULO SEGUNDO. - INVITAR a la próxima Sesión de Concejo al Ing. OSK'AR RAMOS FUENTES, Director de Residuos Sólidos, para que realice un informe situacional de la limpieza pública en el distrito de Chancay.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Residuos Sólidos y a Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda; brindando las facilidades del caso para el oportuno ejercicio de la función normativa; y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Dña. D. Miguel Félix
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Domitila Aurora Dulanto de Balta
ALCALDESA